AÑO DE 1851. *Martes 2 de diciembre.* NÚMERO 144.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 934.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El dia 7 próximo y hora de las doce en punto de la mañana se verificará por ante el Alcalde de Verin y con asistencia del señor Delegado la subasta á puja abierta de un ponton, que se construirá sobre el rio de Laza en el punto de Pedriñas.

Las personas que gusten tomar parte, acudirán en el dia designado á la casa consistorial de Verin, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, presupuesto y mas instrucciones que han de regir para el remate. Orense 1.° de diciembre de 1851. —E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.* — *Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 935.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 19 del actual me dice lo siguiente.

Varios Gobernadores de provincia han acudido á este Ministerio, solicitando se les autorice para invertir algunas cantidades de los fondos provinciales en festejos públicos con motivo del próximo alumbramiento de S. M. la REINA, indicando iguales deseos respecto de diferentes Ayuntamientos; y S. M., que mira con aprecio la disposicion de los pueblos y sus Autoridades á solemnizar tan importante acontecimiento, ha tenido á bien resolver por punto general para el indicado caso, que poniéndose de acuerdo los Gobernadores con las Diputaciones provinciales y con los Ayuntamientos respectivamente, acuerden lo mas oportuno, cargando los gastos que con tal motivo se causen al crédito de imprevistos de sus presupuestos.—Lo que digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Orense 30 de noviembre de 1851. —E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

NÚMERO 936.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion del Reino de Real orden de 17 del actual me comunica lo que sigue.

La Reina se ha servido mandar que la conduccion montada que ha de establecerse entre Orense y Santiago para suprimir las postas establecidas en dicha linea, se saque á pública subasta en los términos que espresa el adjunto pliego de condiciones.

Lo que se circula en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que dándole la publicidad conveniente puedan los que gusten interesarse en la referida contrata, verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que á continuacion se inserta con el itinerario; cuya doble subasta tendrá efecto en los salones de este Gobierno provincial el viernes 19 del próximo diciembre desde doce de la mañana á dos de la tarde, y en la ciudad de Santiago por ante el Sr. Alcalde-Corregidor. Orense noviembre 29 de 1851.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

PLIEGO *de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conduccion diaria de la correspondencia desde Orense á Santiago y vice-versa.*

1.ª El contratista se obligará á conducir diariamente la correspondencia y periódicos de Orense á Santiago y vice-versa, así como á las carterías situadas en el camino.

2.ª Las quince leguas que median entre los dos citados puntos se correrán en doce horas con sujecion al adjunto itinerario, sin perjuicio de las alteraciones que el Gobierno estime conveniente hacer en cuanto á las horas de salida y entrada de los correos en ambos puntos estremos.

3.ª Por cada media hora de retraso que sufra el servicio, se exigirá al contratista la multa de veinte reales vellon que pagará en papel de esta clase; y á la tercera falta, no procediendo de causa imprevista debidamente justificada, podrá rescindirse el contrato.

4.ª No podrá el contratista subarrendar, ceder ni traspasar en todo ni en parte la conduccion sin previo permiso del Gobierno; pero si no le fuere posible verificarlo por sí, podrá hacerlo por medio de postillones que designe á satisfaccion del Administrador principal de correos de Orense, quedando el número de aquellos á juicio del contratista, quien será el inmediatamente responsable de las faltas que cometan en el servicio.

5.ª Para el desempeño de esta conduccion tendrá el contratista diez caballerías mayores, útiles, distribuidas en los puntos de la línea que de acuerdo con el Administrador principal de correos de Orense juzgue mas convenientes.

6.ª Se obligará tambien el contratista á correr los viajes estraordinarios que ocurran en la línea, los cuales le serán abonados al respecto de siete reales legua por cada caballería que emplee, conforme al reglamento de Postas.

7.ª El contrato durará tres años, contados desde el dia que principie el servicio, que será dentro de los quince siguientes al en que se comunique al contratista la aprobacion de la contrata. Si al finalizarse el término no hubiese precedido el aviso de cualquiera de las partes con dos meses de anticipacion, se entenderá aquel prorogado por un año mas.

8.ª Si durante el tiempo convenido fuese necesario variar ó suspender en parte la línea actual y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que la traslacion ocasione, y del ramo de Correos el abono á prorrata de la cantidad que corresponda por el aumento de distancias que puedan resultar. Si la línea se variase en todo, el contratista, á quien se dará aviso con quince dias de anticipacion, deberá contestar dentro de este término si se conviene ó no en continuar el servicio.

9.ª La subasta, previo el anuncio ó anuncios correspondientes en el Boletin oficial, tendrá lugar simultáneamente en Orense y Santiago el dia que señale el Gobernador de la provincia, presidiéndola éste en el primer punto y en el segundo el Alcalde-Corregidor, pero con asistencia en ambos de los respectivos Administradores de Correos.

10.ª No se admitirá proposicion que exceda de la suma de treinta y dos mil reales anuales; y la cantidad en que quede rematada la conduccion, se abonará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de Correos de Orense.

11.ª Para presentarse como licitador será preciso haber depositado en las Administraciones de Correos de Orense ó Santiago la cantidad de tres mil reales vellon en metálico, la cual se devolverá á los interesados terminado el acto del remate, menos lo que corresponda al mejor postor, que quedará retenida hasta tanto que aprobada la subasta y principiado el servicio devengue el rematante la primera mensualidad; en cuyo caso quedará esta como fianza, y se le devolverá el depósito.

12.ª Del resultado de la subasta se dará inmediatamente cuenta al Gobierno con testimonio de ella, pero no causará efecto hasta tanto que recaiga la Real aprobacion; obtenida la cual, procederá el contratista á otorgar la competente escritura de obligacion, en la que hipotecará especialmente para responder del buen servicio las caballerías y atalajes que emplee en la conduccion: siendo de su cuenta los gastos de dicha escritura y de dos copias para las Direcciones de Correos y Contabilidad.

13.ª Si en el dia señalado no diese principio el servicio del correo por culpa del contratista, será de su cuenta y riesgo el abono de los perjuicios que por su falta puedan ocasionarse.

14.ª Al terminar el contrato será devuelta la mensualidad retenida como fianza, si no hubiese motivos para lo contrario.

ITINERARIO

de la conduccion de Orense á Santiago y vice-versa.

Saldrá de Orense diariamente á las cinco de la mañana.

Llegará á Santiago diariamente á las cinco de la tarde.

Saldrá de Santiago diariamente á las doce de la noche.

Llegará á Orense diariamente á las doce del dia.

Empleando doce horas de Orense á Santiago y doce á la vuelta.

Número 937.

El Sr. Juez de primera instancia de esta capital con fecha de ayer dice á este Gobierno de provincia lo que sigue.

Por D. Froilan Cid, Monge exclaustrado del extinguido monasterio de Celanova, de donde es vecino, se entabló demanda solicitando la adjudicacion, previas las formalidades dispuestas en la ley de 19 de agosto de 1841, de los bienes y rentas con que fué dotada la capellanía perpetua y colativa, que con la advocacion de San Juan Bautista, fundó en la parroquia de Sobrado del Obispo de este partido D. Francisco Seara Gomez y su muger D.ª Catalina Calviño en el año pasado de 1732, una vez asegura le corresponden como pariente mas próximo y preferente de los fundadores: en cuya vista y de lo expuesto por el Promotor fiscal, acordé en 26 del corriente llamar, citar y emplazar, como lo hago, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes y rentas de la citada capellanía, para que dentro del término de treinta dias primeros siguientes al de la fecha del periódico, comparezcan por sí ó procurador en su nombre en este juzgado y escribanía de D. Manuel Casar á exponer lo que les convenga, que se les oirá y guardará justicia; con apercibimiento que pasado sin verificarlo, se sustanciará el expediente y parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se publica en el Boletin oficial para los efectos que en el preinserto se espresan. Orense 30 de noviembre de 1851.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

El Sr. Delegado de Paderne me remite el siguiente

ESTADO *de las obras ejecutadas en el mes de octubre en los caminos vecinales del distrito de Paderne.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	PRESTACION EN Carros.	Personas.	Dinero.
Paderne.........	Desde Outeiros hasta el camino que va á Calvelle......	1848	1	3	»	1400	»
TOTAL......	1	1848	1	3	»	1400	»

NOTA: La es. de qué el pontillon y las alcantarillas son de poca entidad para hacerlas, y lo mismo el romper un peñasco que hay que romper en medio del camino lineado, si hubiera dinero.

Paderne 30 de octubre de 1851.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de la provincia,

El Alcalde,
Antonio Ollero.

Lo que se inserta para conocimiento del público y satisfaccion del funcionario y demas personas que con tanto celo se emplearon en este importante servicio. Orense 10 *de noviembre de* 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

El Sr. Delegado de Baños de Molgas me remite el siguiente

ESTADO *que manifiesta las obras ejecutadas durante el mes de octubre en los caminos vecinales del distrito de Baños de Molgas.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales. Roturado y esplanado.	Pontones.	Alcantarillas.	PRESTACION EN Carros.	Personas.	Dinero.
Baños de Molgas.	De segundo orden denominado de las Boscas y Esperela..........	1087	4	»	106	1204	»
Idem.............	Idem en la vereda que de Orense sigue á Castilla...........	1485	»	»	55	1116	»
TOTAL......	2	2572	4	»	161	2320	»

Distrito de Baños de Molgas octubre 31 de 1851.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de la provincia,

El Alcalde,
Domingo Mangana.

Lo que se inserta para conocimiento del público y satisfaccion del funcionario y demas personas que con tanto celo se emplearon en este importante servicio. Orense 10 *de noviembre de* 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

El Sr. Delegado de Verea me remite el siguiente

ESTADO *de las obras ejecutadas durante el mes de octubre en los caminos vecinales del distrito de Verea.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	PRESTACION EN Carros.	Personas.	Dinero.
Verea............	Vecinal.—De Bangueses á Cejo y Santa Maria..............	1019	»	»	»	532	»
Idem..............	Idem.—Domés...............	338	»	»	»	150	»
Idem..............	De segundo orden.—Orille..........	1200	»	»	»	500	»
Idem..............	Vecinal.—De Bangueses á la Fraga.	400	»	»	60	504	»
TOTAL......	4	2957	»	»	60	1686	»

Distrito de Verea y noviembre 1º de 1851.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de la provincia,
Manuel Estevez Luido.

El Alcalde,
Benito Estevez.

Lo que se inserta para conocimiento del público y satisfaccion del funcionario y demas personas que con tanto celo se emplearon en este importante servicio. Orense 10 *de noviembre de* 1851.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones*, secretario.

Número 938

El señor Comandante general de la provincia me dice en comunicacion de 27 del actual lo que sigue.

A fin de que se presente en esta Comandancia general á recoger la licencia absoluta que obra archivada en la Secretaría de la misma, el soldado del regimiento infantería de la Reina Francisco Losada, natural de S. Pedro de Trios: he de merecer á V. S. se sirva disponer sea citado por medio del Boletin oficial, y prevenirle traiga para cangear por ella el pasaporte que obra en su poder.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento y gobierno del interesado. Orense 28 de noviembre de 1851.— E. G., Agustin de Torres Valderrama.— Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

Número 939

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO

DE ESTA PROVINCIA.

Se previene á los sugetos rematantes en subasta pública del arriendo de las dependencias que á continuacion se espresan, que si dentro del preciso é improrogable término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, no presentan las fianzas competentes en esta Administracion, se procederá á la declaracion en quiebra de los remates por cuenta de los mismos, y responderán de la baja que pueda resultar en la nueva subasta que se verifique.

D. Manuel Bouzo, de Villarrubin: Priorato de San Miguel de Melias, rematado en 1,483 reales.

D. Manuel Arias, de Graices: Partidos de Golfariz y Celaguantes, id. en 1,267 rs. 29 mrs.

Javier Caride, de Tamallancos: Priorato de Sta. Eugenia de Graices, id. en 1,843 rs. 9 mrs.

Gregorio Garcia, de Tarascon: Idem de Bóveda de Amoeiro, id. en 1,057 rs. 3 mrs.

Ramon Sande, de Orense: Hermandades y Cofradías del partido de la capital, id. en 399 rs.

José Rivera, de la Arnoya: Priorato de la Arnoya, id. en 675 rs. 4 mrs.

Juan Dominguez, de Camporedondo: Idem de Camporedondo y Beiro, id. en 360 rs.

José Rivera, de la Arnoya: Id. de la Reza, id. en 480 rs.

D. Ramon Rodriguez Lovariñas, de Ribadavia: Granja de Gomariz, id. en 2,084 rs.

Andres Amil, de Beade: Partidos de Castrelo y Carballeda de Dominicas de Santiago y Claras de Pontevedra, id. 547 rs. 27 mrs.

D. José Collarte, de la Grova: Mayordomía de Sanin, id. en 672 rs. 20 mrs.

D. Tomas Alvarez Carsí, de Ribadavia: Partido del Casco de la Encomienda de Beade, id. en 772 rs.

Juan Antas, de Beade: Hermandades y Cofradías del partido de Ribadavia, id. en 540 rs.

Antonio Rodriguez, de Bande: Partido del Condado de la Encomienda de Osoño, id. en 1,683 rs.

Manuel Pazos, de Verin: Priorato de Pazos de Verin, id. en 6,717 rs. 10 mrs.

El mismo: Partidos de Penaverde y Rebordondo de la Encomienda de Osoño, id. en 3,000 rs.

D. Francisco Arias Feijó, de Allariz: Partido de Allariz de la Encomienda de Osoño, id. en 3,000 rs.

D. José Caneiro, de Gabin: Casa matriz de Montederramo, id. en 8,100 rs.

Martin Ojea, de Montoedo: Partido de Cristosende de la Encomienda de Quiroga, id. en 5,200 rs.

Benito Alonso, de Puebla de Trives: Partido de Trives de id. id., id. en 3,031 rs. 29 mrs.

D. Francisco Casanova, de Orense: Priorato de San Turjo, id. en 500 rs.

D. Fermin Arias, de Petin: Partido de Valdeorras de la Encomienda de Quiroga, id. en 2,890 rs.

D. Santiago Delgado, de Rubiana: Priorato de Santa Cruz de Casoyo, id. en 1,962 rs. 16 mrs.

D. Manuel Rodriguez Chaos de Viana: Partido del Bollo de las monjas de Allariz, id. en 1,881 rs. 9 mrs.

Juan Fernandez, de Espadañedo, y Manuel Vicente, de Pardeconde, de Rocas: Priorato de Rocas, idem en 2,375 rs. 24 mrs.

Francisco Dominguez, de Taboadela: Abadia de Junias, id. en 469 rs. 11 mrs.

Francisco Alvarez Pallon, del Carballino: Prioratos de Longos y Viña, id. en 294 rs.

Andres Taboada, del Carballino: Priorato de Mosteiro de Lobanes, id. en 1,559 rs. 8 mrs.

Gregorio Ojea, de Banga: Granja de Mesiego, id. en 256 rs.

Agustin Vieitez, de Jubencos: Priorato de Moldes, id. en 1,754 rs. 3 mrs.

Gregorio Ojea, de Banga: Granja de Cabanelas, id. en 650 rs.

El mismo: Priorato de Banga, id. en 1,337 rs. 22 mrs.

D. Francisco Yañez, de Viana; Priorato de San Vicencio, id. en 4,866 rs.

D. José Caneiro, de Gabin: Priorato de San Adrian, id. en 11,550 rs.

Martin Ojea, de Piedrafita: Priorato de Santa Marta de Fontao, id. en 907 rs.

Orense 26 de noviembre de 1851.— *Norberto Holgado Diaz.*

Número 940.

Juzgado de primera instancia de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia de la ciudad de Orense y su partido. = A los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales, comisarios y mas empleados de proteccion y seguridad pública de esta provincia y mas del distrito de Galicia, hago saber: Que en este juzgado y por el oficio del infraescrito se instruye causa á consecuencia de la fuga que de la carcel nacional de esta ciudad hizo el preso en ella, José de la Iglesia; en cuyo procedimiento proveí auto en este dia mandando se procediese á su arresto y se le requisitoriase por el Boletin oficial de las cuatro provincias de este distrito. Y para que tenga efecto y que por dichos señores jueces y mas autoridades se tomen las medidas conducentes á lograr la captura del mencionado José de la Iglesia, cuyas señas á continuacion se espresan, libro el presente por el cual les ruego que en el caso se consiga su arresto, lo pongan á mi disposicion con las seguridades necesarias. Dado en la ciudad de Orense á 26 de noviembre de 1851.=*Miguel Muñoz-Elena.* =Por mandado de dicho señor, *Antonio Mendez.*

Señas del José de la Iglesia. Es algo fátuo, menor de 5 pies, cara redonda, ojos negros y traviesos, nariz regular, color moreno, pelo negro; viste gorra con visera, pantalones de estopa, chaqueta de circasiana castaña, zapatos gruesos.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.